

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA</b>		
	<b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (Covid-19) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N°10 EN EL MARCO DEL CONVENIO 5226521</b>		
	<i>Código:</i> PT-GAA-01	<i>Versión:</i> 01	<i>Fecha de aprobación:</i> 02/07/2020

## 1. Objeto

Determinar las medidas y acciones preventivas para disminuir el riesgo de contagio por Covid-19 en el desarrollo de las actividades derivadas del Acuerdo de Cooperación N°10 en el marco del Convenio 5226521.

## 2. Alcance

El presente protocolo aplica para las actividades a desarrollar derivadas del Acuerdo de Cooperación N°10 en el marco del Convenio 5226521.

## 3. Referencias normativas

- MinSalud. (2020). Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia.
- Ministerio de Sanidad. (2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (sars-cov-2). Gobierno de España. En Web: [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento\\_servicios\\_prevenccion\\_riesgos\\_laborales\\_COVID-19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_servicios_prevenccion_riesgos_laborales_COVID-19.pdf)
- Ministerio de Salud y protección Social. documentos técnicos. En web: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>
- MinSalud. (2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Resolución 666 del 24 de abril del 2020.
- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, “Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años”.
- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo. “Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19)”.
- Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del ministerio del trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)”
- Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social
- (<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>)
- Lineamientos administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social (<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>)
- MinSalud. (2020). Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de ensayos y análisis técnicos (CIU 7120). Resolución 899 del 10 de junio del 2020.

## 4. Definiciones

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas,

*Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario*

asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

##### 5. Condiciones generales:

No aplica.

##### 6. Contenido

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

###### Lavado de manos:

Todo el personal debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara y antes y después de comer.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA</b>		
	<b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (Covid-19) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N°10 EN EL MARCO DEL CONVENIO 5226521</b>		
	<i>Código: PT-GAA-01</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Fecha de aprobación: 02/07/2020</i>

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

### **Distanciamiento social**

- El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere que el personal permanezca al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aprovechar las herramientas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones e intercambio físico de documentos de trabajo.

### **Uso de tapabocas**

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección, el uso con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración de la persona y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

### **Uso adecuado de elementos de protección personal – EPP:**

- El uso de guantes se recomienda cuando se realicen actividades de aseo o manipulación de elementos como residuos, personal que realice actividades dentro de los laboratorios, personal de campo, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados para el control del Covid-19 por fuera de las instalaciones operativas que no involucren actividades de analítica, se deben disponer en canecas rojas con doble bolsa negra como lo establece el plan de gestión integral de residuos de la Universidad de los Llanos.
- El uso de la dotación o EPP debe ser individual, el personal debe abstenerse de compartir los EPP y su uso se debe limitar únicamente en el desarrollo de las actividades propiamente asignadas dentro del alcance del acuerdo de cooperación N°10 en el marco del convenio 5226521.

#### **Limpieza y desinfección:**

- Realizar limpieza y desinfección del área de trabajo (Escritorios, muebles, herramientas, equipos, y demás) antes y después de su uso o manipulación.
- Los insumos químicos empleados, deben estar debidamente rotulados, especificando dosis, naturaleza química del producto y deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

#### **Manejo de residuos**

- Se deben identificar los residuos generados en cada área de trabajo.
- Se deben separar los residuos adecuadamente de acuerdo con las actividades realizadas en cada unidad de trabajo.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

#### **Otros aspectos a tener en cuenta:**

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19, se deberá realizar reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

#### **Medidas preventivas de control interacción con terceros (Proveedores, clientes, aliados, etc.):**

- Diligenciar formato de auto reporte de diagnóstico establecido por la Universidad de los Llanos previo al ingreso de las instalaciones de la institución. La autorización del ingreso del personal se deberá tener en cuenta los resultados del auto reporte de diagnóstico.
- En caso de requerir el ingreso de proveedor a la Universidad de los Llanos se debe solicitar la autorización de ingreso y reporte de la actividad a realizar dentro de la institución, además de los protocolos de seguridad

bajo los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y el gobierno nacional en cuanto a la exposición por el Covid19 implementados por la empresa prestadora del servicio.

- El personal de la empresa proveedora de servicios deberá cumplir con las medidas de prevención establecidas por la Universidad en relación al covid-19.
- Deberán usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- La empresa proveedora de servicios deberá suministrar todos los elementos de protección personal obligatorios para la prevención del covid-19 y que requieran para el cumplimiento de su actividad.
- En caso de ingresar materiales u elementos estos deben ser previamente desinfectados.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.

**Adicionalmente se deben realizar las medidas de control mencionadas a continuación:**

**6.1 Medidas de control previo a la ejecución de actividades:**

- Todo el personal deberá tener diligenciado el formulario de condiciones de salud establecido por el médico laboral de la Universidad de los Llanos ([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5RG52DAnZJLY5aLjMjUMF\\_6kVcQVg0TU0rRjvJCNul6m2jA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc5RG52DAnZJLY5aLjMjUMF_6kVcQVg0TU0rRjvJCNul6m2jA/viewform)), con el objetivo de dar cumplimiento a la resolución 666 del 2020 en lo que corresponde en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde se deben identificar y realizar la caracterización del estado de salud del personal (hábitos, estilo de vida y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio).
- Diligenciar formato de auto reporte de diagnóstico (FO-GTH-170) establecido por la Universidad de los Llanos previo a la ejecución de actividades laborales dentro y fuera de las instalaciones de la institución. Este reporte deberá ser diligenciado de manera física en el ingreso, además se deberá diligenciar el formulario de auto reporte diario de salud COVID-19 (<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfRd-Ph7LTf8TfJKin59SgrNe35g96XO7ACGH4zERin-HmqNQ/viewform>) de manera virtual. Para la autorización del ingreso del personal se deberán tener en cuenta los resultados del diligenciamiento de formulario de condiciones de salud del personal y el auto reporte de diagnóstico.
- Al ingreso se deberá realizar la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo, en caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38°C, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.
- El personal que ingrese a las instalaciones deberá someterse a un proceso de desinfección.
- Asegurar el distanciamiento del personal (mayor a 2 metros) para el ingreso a las instalaciones.
- Proveer tapabocas de protección respiratorio a todo el personal que requiera hacer el ingreso a las instalaciones.

**6.2 Medidas de control durante la ejecución de actividades dentro de las instalaciones:**

- Lavado de manos con agua y jabón antiséptico cada 3 horas o después de manipular o entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Uso de Elementos de Protección Personal obligatorios y requeridos por la actividad que se desarrolla (tapabocas convencional, protección para los ojos (gafas o caretas), guantes desechables, trajes). Los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados. El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA</b>		
	<b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (Covid-19) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N°10 EN EL MARCO DEL CONVENIO 5226521</b>		
	<b>Código:</b> PT-GAA-01	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 02/07/2020

- Al toser o estornudar debe cubrirse con un pañuelo y desechar como corresponde según su clasificación. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos; si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Desinfectar su lugar de trabajo, usar desinfectante o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.
- El personal que use implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Evitar reuniones presenciales con más de cinco participantes. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.
- En caso de presentar síntomas de infección respiratoria aguda (tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general, secreción nasal) informar inmediatamente a superior y comunicación con la línea nacional de atención en salud.
- Evitar el uso de aire acondicionado e implementar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
- Restringir el intercambio de elementos de trabajo, alimentos y bebidas.
- Se sugiere mantener una distancia mínima de 2 metros entre los escritorios del trabajador, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos).

**Notas:**

- *Para las actividades dentro de los laboratorios o unidades del CCA se debe tener en cuenta el aforo del ingreso de acuerdo con el cálculo establecido por la coordinación de laboratorios con el objetivo de establecer la prevención por transmisión del Covid-19, cada laboratorio deberá disponer de señalización al ingreso que indicará el número total del personal permitido.*
- *En laboratorios se deben seguir todas las medidas preventivas establecidas en las condiciones generales dentro de las cuales destacan el distanciamiento social, desinfección de superficies, herramientas y elementos antes y después de la ejecución de actividades.*
- *Las actividades de análisis físicoquímicas u otras relacionadas al objeto del laboratorio deberán ser ejecutadas con los elementos de dotación y protección personal que se ajusten a la labor, dentro de los cuales destacan el uso de bata para laboratorio, gafas de seguridad, guantes de nitrilo, máscaras de media face y full face con sus filtros correspondientes para protección por exposición de las sustancias químicas, vapores o gases presentes en la atmósfera.*
- *Las personas que se encuentren dentro del laboratorio y no estén realizando actividades de analítica o lavado donde intervengan líquidos, sustancias químicas o demás propias del laboratorio deberán mantener permanentemente tapabocas quirúrgico, gafas de seguridad o careta de protección por una posible exposición al Covid-19.*

**6.3 Medidas de control para actividades a desarrollar en áreas externas:**

- Distanciamiento social: se sugiere mantener una distancia mínima de dos metros entre las personas y evitar contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.
- Realizar el lavado periódico de manos con agua y jabón la técnica adecuada y después de asear la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- Uso de tapabocas y elementos de protección personal propios de la actividad por parte del personal durante su jornada laboral.

 <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA</b>		
	<b>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (Covid-19) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N°10 EN EL MARCO DEL CONVENIO 5226521</b>		
	<b>Código:</b> PT-GAA-01	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha de aprobación:</b> 02/07/2020
			<b>Página:</b> 7 de 9

**Nota:** evite tocar el tapabocas en su parte frontal. Al retirarlo, tómelolo de las bandas elásticas que están alrededor de sus orejas y deséchelo después de utilizarlo o cuando se moje o ensucie. Lave las manos después de manipularlo o use gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.

- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- Desinfecte diariamente los elementos de protección personal de uso continuo (máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, gafas de seguridad, entre otros).
- Evite tocarse la cara constantemente sobre todo después de manipular objetos o de tocar personas o superficies.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares
- Desarrollo de actividades grupales de máximo cinco personas, con distancias de al menos dos metros.
- Para las actividades que requieran de asistencia social, se deberá evaluar la posibilidad de realizarlo por medios digitales. En caso de ser necesario la asistencia presencial, se deberá notificar a las poblaciones aledañas con al menos 48 horas de antelación, sobre la realización de trabajos programados en su área de influencia (Empresas, comunidades, entre otros) por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo.
- Se debe asegurar la provisión de elementos de bioseguridad necesarios al personal con el que se va a entrar en contacto de manera directa (propietarios de predios ubicados en las zonas de influencia donde se van a trabajar y/o representantes).

#### **6.4 Medidas de control durante el transporte terrestre:**

- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa o un tercero, se debe verificar y solicitar al conductor del vehículo el formato y/o registro que compruebe la desinfección y limpieza del vehículo sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse cada vez que se ingrese o salga del vehículo y una vez haya finalizado la ruta de los trabajadores hacia la universidad.
- Evitar el uso del aire acondicionado y hacer uso de ventilación natural.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o áreas de alto riesgo de exposición (lugares altamente transitados).
- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos (2 metros) para buses y para vehículos pequeños o camionetas se permite máximo tres usuarios incluyendo el conductor.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En los sitios de espera del transporte se recomienda guardar distancia mínima de dos metros entre las personas.
- Asegurar el uso de tapabocas por parte del conductor y pasajeros.
- Disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% para que el trabajador higienice sus manos al momento de abordar los vehículos de transporte.

#### **Notas:**

- *Se debe contar con las fichas de seguridad correspondiente de las sustancias de desinfección utilizadas tanto para el vehículo como para las personas.*

*Al imprimir este documento se convierte en copia no controlada del SIG y su uso es responsabilidad directa del usuario*

- *Tener en cuenta que el alcohol (compuesto principal del gel antibacterial) puede tener un comportamiento inflamable, además el punto de inflamación del gel antibacterial está alrededor de 23°C. A partir de esta temperatura y sometido a calentamiento continuo se puede favorecer condiciones para la evaporación del alcohol y el riesgo de incendio en presencia de una llama o chispa es alta. Por lo anterior se recomienda mantener el vehículo ventilado y en caso de estacionamiento, no dejar a la exposición directa del sol.*
- Realizar el ingreso y circulación de los vehículos por las rutas previamente autorizadas en los cuales se encuentren los puntos de desinfección.
- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las autoridades municipales respecto a las rutas de ingreso y autorizaciones pertinentes para el desplazamiento de vehículos y personal en las zonas donde se requiera la ejecución y desarrollo de actividades.
- Cabe destacar que no está aprobada la circulación de vehículos para actividades diferentes del objeto contractual y en caso de que sean utilizados para actividades personales, pueden ser inmovilizados por la autoridad competente.

#### **6.5 Medidas de control para la finalización de actividades y regreso a los hogares:**

- Al terminar las labores, se debe realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección, cascos, gafas y guantes, entre otros, y lavarse las manos.
- Desinfectar su lugar de trabajo, usar desinfectante o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies y materiales utilizados durante la jornada laboral.
- Al finalizar la jornada laboral se deberá realizar la toma de temperatura con un termómetro infrarrojo, en caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38°C, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.
- Someterse a un proceso de desinfección (establecido por la Universidad de los Llanos)
- Evitar el contacto o acercamiento con otras personas, procurando mantener la distancia mínima de dos metros, durante el desplazamiento a los hogares.
- Quitarse los zapatos y lavar las suelas con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con su familia, retirarse el tapabocas y demás elementos que disponga y desechar de forma adecuada en la basura, desinfecte los elementos que lleva de vuelta a su casa, cámbiese de ropa, lávese las manos con agua y jabón, báñese con abundante agua y jabón.

#### **6.6 Medidas preventivas de control en caso de sospecha por Covid-19:**

- La persona que presente cualquier eventualidad de salud, síntomas de infección respiratoria aguda (tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general, secreción nasal), o síntomas asociados al covid-19, deberá realizar aislamiento preventivo en el lugar donde se encuentre, colocarse mascarilla quirúrgica e informar inmediatamente a los profesionales de seguridad y salud en el trabajo, jefe inmediato, EPS y comunicarse con la línea nacional y/o departamental de atención en salud, quienes darán las instrucciones a seguir y proporcionarán la información para dar inicio al protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Se deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en

aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal encargado de la limpieza deberá utilizar su respectivo equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

#### 7. Flujograma:

No aplica.

#### 8. Documentos de referencia

- **FO-GTH-170** Formato de auto reporte de salud ante pandemia por COVID-19
- **FO-GTH-171** Formato de control para visitantes
- **FO-GTH-172** Formato toma de temperatura y reporte de síntomas en el personal con sospecha de COVID-19

#### 9. Anexos:

Este documento no cuenta con anexos.

#### 10. Historial de Cambios

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	02/07/2020	Documento Nuevo	Andrés Zarate Baquero Prof. Salud ocupacional	Juan Manuel Trujillo Director ICAOC	Juan Manuel Trujillo Director ICAOC